

y fabricar de la bierra dando obra y organizo
neg a el mesor Vesquardo desta Venta a cuyo
fin temido en este Conue al Caballero Co
regidor de esta Zind. Copia de la auto por mi
proveydo para que a N. m. le de Vn traslado
del y se observe en esta Zind. y Aduana
quanto comprehende y lo mismo en Vazon
de las guias de los Jeneros que salieren para
los puertos maritimos. y esto al mismo tiempo
deberse practicar puntual mente lo dispues
to por mi en el auto que provey en esta Zind.
Sobre la negacion al on a rembarcos por
su maxima permitiendo solo los de la tora
y Vaxilla Vano de las calidades y condizio
nes que en el se expresan
Escopia de capitulo de la Carta mencionada
da que Concorde con su original a que los
en. presentes de este Ayuntamiento. no tem
rimos y de quedamos fee =
En este estado salieron de este Ayuntamiento. los
d. Juan feliz Matheo y d. Juan An
tonio Ruiz Jimenez y sabiendo Vuelto
del = Dixeran que sabiendo manifestado
al d. d. Miguel Ochoa y Concha Conre
gidor de esta Zind. lo que se les puxino en es
te Ayuntamiento, por sumra de les ha respondido
entregandole el despacho que en si ben que
del tiene dada traslado a d. Joseph Monto
y que por sus achagues no ha podido Versalon
tenida que esta ba en animo de verlo en su

